

993.-DECRETO EXENTO N °

CURARREHUE

10/09/2020.

## VISTOS:

- 1.- El croquis de tumba doble, presentada por el Sr. Sergio Cea Rivera, de fecha 01/09/2020.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El artículo N °19 N° 8 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.-. Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

## DECRETO

1.- Autorizase para efectuar construcción y arreglo de 2.20 Mts de largo y 2.20 Mts de ancho, en la tumba de la Sra. Juana Rivera Alarcón (Q.E.P.D) en cementerio municipal en la comuna de Curarrehue.

2.- COBRASE, 1 UTM Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

DIRECCIÓN DE CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA FORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

DE ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/MCUP/social

-Of de partes

-Sección Rentas y Patentes